

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 –33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

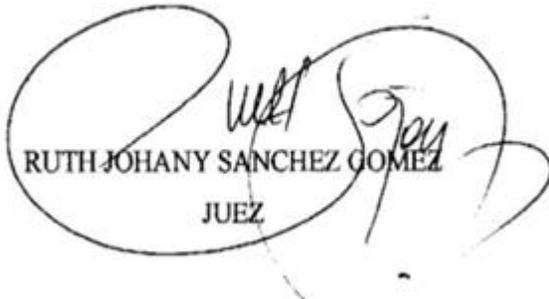
Rad.: 110014003061-2021-00566

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se agrega la documental allegada al correo institucional del despacho por el apoderado judicial de la parte demandante, la que da cuenta de la notificación del demandado WALTHER ARLEY PUIN ROJAS conforme la previsión contenida en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se tiene por notificado personalmente al demandado PUIN ROJAS del auto admisorio de la demanda de fecha 27 de julio de 2021, quien dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, de las cuales se corre traslado a la parte demandante, por el término de 10 días, conforme lo previsto en el art. 391. del C.G.P.

Vencido el anterior término ingreses las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
EN CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por
anotación en estado No. 72 fijado hoy
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las
8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria